

AÑO 2026



N° Entrada: **627/2026**

Expediente: **CD-234-B-2026**

Iniciado por: **BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA - PROY. DE COMUNICACION**

Extracto:

SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal informe sobre el estado, mantenimiento y saneamiento del canal pluvial ubicado en el Barrio Confluencia.



Neuquén, 3 de agosto de 2026

A la Presidencia

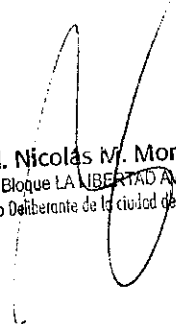
Concejo Deliberante Ciudad de Neuquén

Claudia Argumero

Su Despacho

Por medio de la presente elevo Proyecto de
Declaración, con el objeto de incorporarlo a su tratamiento en las Sesiones Ordinarias.

Sin otro particular, saludo a Usted atentamente.


Cjal. Nicolás M. Montero
Pte. Bloque LA LIBERTAD AVANZA
Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén



BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La presentación efectuada por vecinos y vecinas del Barrio Confluencia de la ciudad de Neuquén, mediante la cual denuncian el grave estado de abandono, contaminación y deterioro que presenta el canal de desagüe pluvial ubicado en el sector comprendido por las calles Armando Vidal y Chocón, Paimún, Diputado Giambelluca y su continuidad hacia calle Boerr; y

CONSIDERANDO:

Que los vecinos han puesto en conocimiento la existencia de importantes acumulaciones de agua estancada, residuos sólidos urbanos, sedimentos y vegetación dentro del canal pluvial.

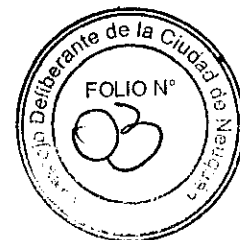
Que el registro fotográfico acompañado evidencia además un marcado deterioro de la infraestructura, observándose sectores con erosión y desmoronamiento de taludes y márgenes del canal.

Que dicha situación genera riesgos sanitarios por la proliferación de insectos y vectores de enfermedades, malos olores y afectación de la calidad ambiental del sector.

Que la falta de mantenimiento y el progresivo desmoronamiento de las márgenes comprometen la capacidad de escurrimiento del sistema pluvial, incrementando el riesgo de anegamientos e inundaciones durante eventos de precipitaciones intensas.

Que resulta necesario que el Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre las acciones realizadas y previstas para garantizar el correcto funcionamiento de dicha infraestructura.

Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º) inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal;



EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

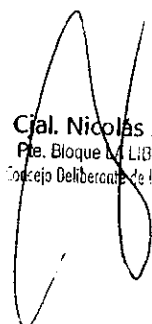
Artículo 1°: Solicítese al Órgano Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, que remita a este Cuerpo un informe detallado respecto del estado del canal pluvial ubicado en el Barrio Confluencia, comprendido entre las calles Armando Vidal y Chocón, extendiéndose por el sector de Paimún y Diputado Giambelluca hasta su continuidad hacia calle Boerr.

Artículo 2°: El informe deberá responder, como mínimo, los siguientes puntos:

1. ¿Cuál es el diagnóstico técnico actual del estado del canal pluvial mencionado?
2. ¿Se han realizado inspecciones técnicas durante los últimos tres (3) años? En caso afirmativo, indicar fechas, áreas intervinientes y conclusiones de las mismas.
3. ¿Qué tareas de limpieza, mantenimiento y saneamiento se realizaron en dicho canal durante los últimos tres (3) años? Detallar fechas, alcance de las intervenciones y presupuesto ejecutado.
4. ¿Existe un plan de mantenimiento periódico para este canal pluvial? En caso afirmativo, acompañar cronograma y frecuencia prevista.
5. ¿Qué evaluación ha realizado el Municipio respecto de la acumulación de residuos, sedimentos y agua estancada observada en el sector?
6. ¿Se efectuaron estudios ambientales o sanitarios vinculados a la calidad del agua acumulada y a los riesgos para la salud pública? En caso afirmativo, remitir copia de los informes técnicos.
7. ¿Qué medidas se encuentran previstas para mitigar la proliferación de mosquitos y otros vectores asociados al agua estancada?
8. ¿Se ha evaluado el riesgo de anegamientos e inundaciones derivado de la obstrucción parcial del canal? Informar resultados y acciones previstas.
9. ¿Qué sectores del canal presentan procesos de erosión o desmoronamiento de sus márgenes y taludes?
10. ¿Existe un relevamiento técnico sobre la estabilidad estructural de los bordes del canal? En caso afirmativo, remitir copia.
11. ¿Qué obras de reparación, contención, estabilización o reconstrucción de márgenes se encuentran proyectadas para evitar nuevos desmoronamientos?
12. ¿Se encuentra prevista alguna obra integral de reacondicionamiento o adecuación hidráulica del canal? En caso afirmativo, indicar plazos de ejecución, presupuesto estimado y fuente de financiamiento.

13. ¿Cuáles son los plazos previstos por el Municipio para la limpieza integral, remoción de sedimentos y reparación de los sectores deteriorados?
14. ¿Se registraron reclamos vecinales vinculados a esta problemática? Detallar cantidad, fechas y actuaciones administrativas iniciadas.
15. ¿Qué dependencia municipal tiene actualmente la responsabilidad del control, mantenimiento y conservación del canal objeto del presente pedido de informes?

Artículo 3°: De forma.-


Cjal. Nicolás M. Montero
Pie. Bloque LA LIBERTAD AVANZA
Consejo Deliberante de la ciudad de Neuquén

Vecinos Barrio confluencia

Neuquén, 3 de agosto de 2026

Al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dr. Nicolás Montero

Concejal La Libertad Avanza

S / D

Asunto: Solicitud urgente de intervención integral y saneamiento del desagüe pluvial del Barrio Confluencia

De nuestra mayor consideración:

Quienes suscribimos la presente, vecinos y vecinas del Barrio Confluencia de la ciudad de Neuquén, nos dirigimos a ese Honorable Concejo Deliberante con el objeto de poner en su conocimiento la grave situación de abandono y deterioro que presenta el desagüe pluvial ubicado en la intersección de las calles **Armando Vidal y Chocón**, extendiéndose además por el sector comprendido entre las calles **Paimún y Diputado Giambelluca**, continúa hasta calle Boerr y, debido a la falta de mantenimiento y al deficiente escurrimiento, forma una importante laguna en el sector del río. En virtud de ello, solicitamos se impulsen, con carácter de urgente, las acciones necesarias para lograr una solución integral y definitiva a esta problemática y solicitar se impulsen, con carácter de urgente, las acciones necesarias para lograr una solución integral y definitiva.

Como surge del registro fotográfico que se acompaña, el canal pluvial presenta una importante acumulación de agua estancada, residuos sólidos urbanos, sedimentos y vegetación, evidenciando una significativa falta de mantenimiento y un marcado deterioro de su infraestructura.

Esta situación genera múltiples consecuencias que afectan directamente la calidad de vida de quienes habitamos el barrio, entre ellas:

- Proliferación de mosquitos y otros vectores transmisores de enfermedades.
- Presencia permanente de malos olores.
- Riesgos sanitarios para niños, adultos mayores y toda la comunidad.
- Posibilidad de obstrucción del escurrimiento de las aguas pluviales.
- Alto riesgo de anegamientos e inundaciones durante episodios de lluvias intensas.
- Deterioro ambiental y paisajístico de un sector altamente transitado del barrio.

Vecinos Barrio confluencia

Cabe destacar que esta problemática no es reciente. Los vecinos venimos efectuando diversos reclamos desde hace tiempo sin que, hasta la fecha, se haya implementado una solución integral y permanente. Las tareas de limpieza realizadas en forma ocasional resultan claramente insuficientes para garantizar el correcto funcionamiento del sistema de desagüe.

En virtud de ello, solicitamos a ese Honorable Concejo Deliberante que, en el ejercicio de sus funciones de control y representación de los intereses de la comunidad, impulse las gestiones necesarias ante el Departamento Ejecutivo Municipal y las áreas competentes, a fin de que se disponga:

1. La limpieza integral e inmediata del canal pluvial.
2. La remoción de sedimentos, residuos y vegetación acumulada.
3. La reparación de los sectores deteriorados de la infraestructura.
4. La realización de un relevamiento técnico que determine las obras necesarias para asegurar el correcto escurrimiento de las aguas.
5. La incorporación del mantenimiento periódico del desagüe dentro del programa regular de conservación de la ciudad, evitando que esta situación vuelva a repetirse.

Entendemos que garantizar el adecuado funcionamiento de la infraestructura pluvial constituye una obligación esencial del Estado Municipal, en resguardo de la salud pública, la seguridad de los vecinos y la protección del ambiente.

Acompañamos la presente con un registro fotográfico que refleja el estado actual del canal y con el listado de firmas de los vecinos que adhieren a este reclamo, solicitando se otorgue a esta presentación el tratamiento prioritario que la situación amerita.

A los fines de cualquier comunicación, respuesta o requerimiento vinculado con la presente, solicitamos tenga a bien remitirse a la casilla de correo electrónico: llaconfluencianqn@gmail.com.

Sin otro particular, y aguardando una pronta respuesta, saludamos a ustedes con la mayor consideración.

Vecinos y Vecinas del Barrio Confluencia

Ciudad de Neuquén

Se acompaña:

- Registro fotográfico.
- Planillas con firmas de vecinos.

Vecinos Barrio confluencia

REGISTRO FOTOGRAFICO



Vecinos Barrio confluencia



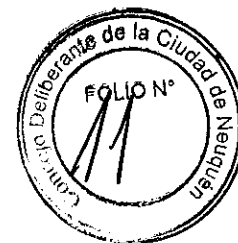
Vecinos Barrio confluencia



Vecinos Barrio confluencia



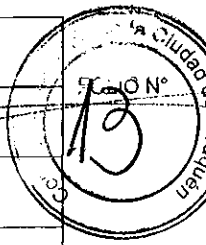
Vecinos Barrio confluencia



ORDEN	APELLIDO	NOMBRE	DNI	FIRMA
1	Gonzalez	LEANDRO	39681027	[Firma]
2	Aguilera	Tania	46257760	[Firma]
3	Rodriguez	Marcos	43.130.840	[Firma]
4	Valdez	Rodolfo	32877324	[Firma]
5	Herrassimovich	Nosmor	13044859	[Firma]
6	Urrutia	Maria de	18741823	[Firma]
7	Flore	glem.	12782024	[Firma]
8	Andrade	Maria	17506355	[Firma]
9	CAMPODÓNICO	RAMIRO	47649043	[Firma]
10	Riquen	Somel	92779257	[Firma]
11	Tabarelli	Florencia	43759312	[Firma]
12	Alumada	SOFIA	45734663	[Firma]
13	Ortiz	Patricio	24151886	[Firma]
14	Pedro	Jorge	82842567	[Firma]
15	AVILES	MIRTA SUSANA	14088418	HIA AVILES
16	Montecinos	Sandra	23001258	[Firma]
17	Gatica	Santiago	43553350	[Firma]
18	Polarecino	Amar Enrique	12445834	[Firma]
19	CANILLAS	Mara	18374337	[Firma]
20	GIACOPPO	Maraletta Alejandra	22968615	[Firma]
21	Prochazka	me	18773552	[Firma]
22	Corda	Lucas		[Firma]
23	Martini	Sergio	22677162	[Firma]
24	Estimil Antonio		17194930	[Firma]
25	VATENZUELA LUIS	JAVIER	20793378	[Firma]

(B)

ORDEN	APELLIDO	NOMBRE	DNI	FIRMA
1	COLOMBA	CARLOS	37936590	
2	LOPEZ	MATEO	42499158	
3	BENITO	ALBERTO	30049108	
4	Navarrete	José	31166165	
5	Navarrete	Carlos	29154317	
6	Torres Bustos	Miriam Elena	92681650	Imaginacion Falt
7	Fuentes Benito	VIVIANA	32474291	
8	Mosler	Ternando	26144028	
9	Huapilata	Juan Carlos	22089893	
10	Simon	Maximiliano	42449376	
11	Faunde	Marito	8850347	
12	Amato	Elyen	29457736	
13	Tares	Esteban	40436024	
14	Freyre	Maria Eva	36433708	
15	RUDOL	EXEQUIEL	41337600	
16	Ortiz	Eulencia	4055939	
17	Saura	Nancy	17416494	Sure Nancy
18	Vico	Alberto	14384818	
19	QUINTANA	PABLO	34812650	
20	Torres	FABIO OSCAR	36928480	
21	Alcina	Gonzalo	39521867	
22	Huimilla	Federico	38044739	Huimilla
23	SALDIVAR	ALEXIS DAVID	95.777.789	
24	ALMEIDA	ASTON	33949343	
25	Navarrete	Wierzo	27.064.605	



ORDEN	APELLIDO	NOMBRE	DNI	FIRMA
1	ESPINOZA	elias	44014519	
2	Espinoza	Juliana	43.42.64	
3	SANTANDER	YANARA	27008905	
4	Zapeta	Silvina	47181326	
5	LLANOS	BRIAN	38.812321	
6	Ro.	SANTANDER	23001032	
7	Molina	Leandro	27483872	
8	Sanchez	Federico	32293078	
9	LIANA	Alvaro	36801209	
10	ALEJO	Pamela	46.404.570	
11	Cardoso	Guillermo	20196112	
12	GRIDERA	VALENTIN	47728884	
13	Jero	Muñoz	211469775	
14	Castillo	Santiago	46.065.774	
15	CASTILLO	SEBASTIAN	50.358.683	
16	GATTAN	GUSTAVO	40966002	
17	José	YOL	11640525	
18	Ros	Ros	41530781	
19	Joaquin Fernando	Altamiranda	45.433.452	
20	CARDOSO	MAYRA	37994748	
21	ESCALADA	Celeste	40182627	
22	Agüero	Lucia	32020848	
23	gaitan	andrea	48779117	
24	Soliz	Blanca Eugenia	12302019	
25	Sanchez	Yane	43052269	



TRIPAILAF

ORDEN	APELLIDO	NOMBRE	DNI	FIRMA
1	Matus Carrillo	Maricella	18863568	
2	Carrillo Neira	Maricella	92753331	
3	Correjo Elvira	Elvira	28781445	
4	Hernando Carolind	Carolina	31374953	
5	Bongtson	Ana Carolina	25858185	
6	YAPURA	Marceeb Yuly	26.685854	
7	Conzalez	Imma	18516633	
8	Soto	Isma	94161071	
9	Perez	SANINA	35.875.815	
10	AROCA	ANDRES	42.305847	AROCA ANDRES
11	Rueth.	Munoz	92.245.489	
12	Smow	PAIMIAI	23PV1651	
13	OSERMA	MARCEA	26357495	
14	Opila	232566	2329	
15	MAURO	LINARES	40293448	MAURO
16	NUÑEZ	Diego	28.812160	
17	OSORIO	VANE	4868674	
18	QUINTANA	FRANCO	45.375.073	Quintana
19	Gooby Amceli	Amceli	42.848101	
20	VERA	MAXIMA	28.836.644	Vera
21	Antigal	Lorena	20.518880	
22	SOTO	Emiliano	38813061	
23	BORGAS	MARIANA	28135342	
24	VOTRUB	Jovefa	28795777	
25	Thiffo	Eloney	48914983	



ORDEN	APELLIDO	NOMBRE	DNI	FIRMA
1	MAUCILLA	Franco Oscar	37.151.419	[Signature]
2	ACHILIP	Sofia Miguel	40.932.248	[Signature]
3	MARQUEZ	LUIS ECISEO	44.605.09	[Signature]
4	LEDA	MANUEL NICOLAS	31.853.888	[Signature]
5	Jimenez	guinteras	37.051.892	[Signature]
6	Villagrosa	Facundo Nahuel	42.550.731	[Signature]
7	Suarez	Joan Agustin	41.347.688	[Signature]
8	SO SA	JUAN PABLO	32770206	[Signature]
9	JEREZ	LEANDRO MARTIN	45.016.459	[Signature]
10	PIANER	OSCAR CARLOS	47471846	[Signature]
11	ANDRADE	LUCAS GABRIEL	35353666	[Signature]
12	MORALES	MARITINA	23666817	[Signature]
13	DI SCIASCIO	CINO	44062857	[Signature]
14	GARCIA	Soledad	43356305	[Signature]
15	Oviedo Gstm	Waiama	31841670	[Signature]
16	Fernandez Brenda	Jezebel	39129265	[Signature]
17	SAZVEDRA	DAMIAN	44825510	[Signature]
18	LOPEZ GUSTAVO	GUSTAVO	34866291	[Signature]
19	Figueras Meliza	Meliza	43656162	[Signature]
20	SARDORAL DAIANA	DAIANA	32822044	[Signature]
21	Bernaldez Karen		35571769	[Signature]
22	Godol diego	Diego	36435030	[Signature]
23	ZAPATA	Mayco	40.293.816	[Signature]
24	MIDZ	Sergio	23201190	[Signature]
25	Sepúlveda	n.andrea	24777462	[Signature]

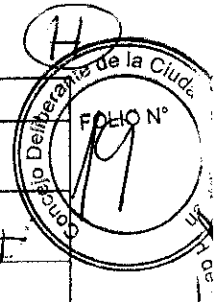
(F)



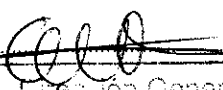
ORDEN	APELLIDO	NOMBRE	DNI	FIRMA
1	Díaz	Adrián	40442953	[Firma]
2	Sagual	Pedro	11505193	[Firma]
3	Santibañez	[Firma]	2374520	[Firma]
4	Coy Trujillo	Pablo	35147896	[Firma]
5	Antioch	Miriam	25975064	[Firma]
6	URRA	Hector	70436275	[Firma]
7	Lapina	Hector	46068519	[Firma]
8	Cifuentes	Marta	17.396.35	[Firma]
9	Matali	Benity	96358717	[Firma]
10	Nora Noemí	[Firma]	11233918	[Firma]
11	Velasco	Lucas	97726228	[Firma]
12	Sorucedez	Jessica	3852752	[Firma]
13	Majia	Rodrigo	96323862	[Firma]
14	Chirino	Josco	95.404.59	[Firma]
15	Villacool	Vilfredo	94893252	[Firma]
16	Augusta	Augusta	95813758	[Firma]
17	Ruiz	Juan	94290612	[Firma]
18	Majia	Juan	96372125	[Firma]
19	Jimenez	José	96151907	[Firma]
20	Campos	[Firma]	94275360	[Firma]
21	Berter	Vadín	43947101	[Firma]
22	Roa	Vera	92949220	[Firma]
23	Castillo	Nicolas	3794226	[Firma]
24	Caxillo	Malio	3234821	[Firma]
25	Sambucini	Florencia	30541.645	[Firma]
26	Andalucia	Alonso	92978435	[Firma]
27	Yamani	Ilisamay	95114687	[Firma]
28	Solis	Federico	38812737	[Firma]
29	Alvarez	Lucas	32063280	[Firma]
30	MILLANO	JUAN	37623196	[Firma]
31	HERNANDEZ	SAMANTIA	34522225	[Firma]
32	PINCEIRA	RICARDO	944498630	[Firma]
33	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	33042835	[Firma]
34	Roa	[Firma]	[Firma]	[Firma]
35	SOLIS	LUCAS	38.812.837	[Firma]
36	Kevin	Vera	46.127.986	[Firma]
37	Zurita	Estefana	47850756	[Firma]
38	Sepul	Imrimin	31.8321631	[Firma]
39	Mojar	Jaqueline	41911740	[Firma]
40	Landio	Nancy	38063650	[Firma]

ORDEN	APELLIDO	NOMBRE	DNI	FIRMA
1	DUREQUI	REYNALDO	21063669	
2	DUREQUI	SANTIAGO	47786859	
3	MAYER	BENITO RAUL	8002067	
4	MAYER	MAURO GASTON	29.630 896	
5	DUREQUI	EDUARDO N.	39128385	
6	DUREQUI	VICTOR ANDRES	40443814	
7	PALACIO	MICAELA	46673965	
8	DUREQUI	VALERIA	27640348	
9	CUELLO	NOELIA NATALI	35192790	
10	DUREQUI	PABLO A.	41348155	
11	MARTINEZ	LUCIA DELAS M.	41592604	
12	DALLA RIVA	MICAELA	38493470	
13	RINADA	NORA BEATRIZ	26477671	
14	ADRIEL	CYNTHIA BELEN	33447573	
15	ALÉ	CELINA ARIANA	41608247	
16	JARA	LAURA NATALIA	28399924	
17	BELARDE	SOFIA AILIN	39129665	
18	FERNANDEZ	AURORA	49601060	
19	Cervantes Sanchez	Gustavo Andres	30500892	
20	Alved	Alexis	41357907	
21	Olivera	Santiago	33272387	
22	Gauna	Mario	47899502	
23	Puro	Fabian	18385714	
24	RAMOS	MESAJERO	16368427	
25	ESTRADA	Manuel	28503509	





ORDEN	APELLIDO	NOMBRE	DNI	FIRMA
1	ZERIN	José María Zerín	33099012	[Signature]
2	Clavero	Carlos Manuel	312101474	[Signature]
3	Del Castillo	María Inés	22973396	delcastillo M.B.
4	Ernesta García		92822012	[Signature]
5	Gutierrez	Roberto	17496436	[Signature]
6	Merlo	Armen	24744906	[Signature]
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO ÚNICO N° 53605		
Fecha 03.08.26	Fojas: 19	Hora: 11:24
Firma 		
Comisión General Legislativa		

03.08.2026	ENTRADA N° 627/2026
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 234-B-2026	
Recibió González Gustavo	
Firma 	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

13.08.2026
Por disposición del C. Deliberante Sesión ORDINARIA
13/2026
Pase a la Comisión
Comisión General Legislativa